

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: municipayui@concordia.com.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Colonia Ayuí, 17 de Marzo de 2016.

ORDENANZA N° 428

VISTO:

Las tramitaciones realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, en cuanto se refiere a la habilitación de un Centro de Emisión de Licencias (CEL) Únicas de Conducir dependiente de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que a su vez depende del Ministerio del Interior de la Nación, Y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Ejecutivo Municipal de implementar la emisión de la Licencia Única de Conducir; y reemplazar el sistema actual.

Que ello le permitirá a la oficina de Tránsito mejorar la prestación del servicio para todos nuestros vecinos, además de dar un salto de calidad importante a la misma.

Que el Municipio ya adhirió mediante Ordenanza N° 152 del 14 de Abril de 2005 a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y sus Decretos reglamentarios.

Que es requisito además adherir a la Ley Nacional N° 26.363 de creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y sus Decretos Reglamentarios y a la Ley Provincial N° 10.025, mediante la cual la Provincia adhirió a las leyes antes nacionales antes mencionadas.

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: municipayui@concordia.com.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUÍ,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY
10.027 Y CONCORDANTES;**

ORDENA:

Artículo N° 1): Adhiérase en todos sus términos el Municipio de Colonia Ayuí a la Ley Nacional N° 26.363 de creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y sus Decretos Reglamentarios.

Artículo N° 2): Adhiérase en todos sus términos el Municipio de Colonia Ayuí a la Ley Provincial N° 10.025, y sus Decretos Reglamentarios si los hubiere.

Artículo N° 3): Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.